



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 563-2018-AMPI.

FE DE ERRATAS.

Ica, 20 de Setiembre I 2018.

De conformidad a lo que dispone el Art. 210 del D.S. N° 006-2017-JUS que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 274444 –Ley del Procedimiento Administrativo General-, la Rectificación del Acto Administrativo se da en el caso que este contenga errores materiales o aritméticos, los mismos que pueden ser rectificadas con efectos retroactivos, en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, no existiendo plazo para efectuar esta corrección.

La Resolución de Alcaldía N° 563-2018-AMPI de fecha 17 de Setiembre 2018 es un acto administrativo, en el cual se ha podido advertir error subsanable, lo que se puede producir de oficio por la misma instancia que emitió dicho acto. En este sentido en la Parte Resolutiva

D I C E:

PRIMERO.- Declarar la Nulidad de la Resolución Gerencial N° 013-2017-GDS-MPI de fecha 17 de Julio del 2018; por encontrarse incurso dentro de las causales previstas en el Art. 10 y 211 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Declarar la Nulidad de la Resolución Gerencial N° 013-2017-GDS-MPI de fecha 17 de Julio del 2017; por encontrarse incurso dentro de las causales previstas en el Art. 10 y 211 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° Fe de errores Fecha: 20 SET.
Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
Consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 563 17 SET. 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

MARIA EDITA BORDON VASQUEZ DE LOYOLA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI